Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firmado digitalmente por QUINTO GOMERO Marcial FAU 20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.09.2023 10:08:46 -05:00

Huaraz, 25 de Septiembre del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001481-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO: la razón del secretario de presidencia de esta Corte Superior Justicia, de fecha 25 de septiembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el documento del visto, el secretario de la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash, deja constancia que el día domingo 24 de septiembre del 2023, en horas de la noche, el magistrado Paul Jonathan Montes Meléndez, juez titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Huaraz de esta Corte, se comunicó con el, vía WhatsApp, a fin de informarle que se encontraba delicado de salud, por lo que no podría asistir al despacho el lunes 25 de septiembre del año en curso, regularizando para el día martes el descanso médico a ser otorgado.

Tercero.- Estando a lo expuesto, aún no se puede conceder licencia con goce de haber por motivos de salud al magistrado Paul Jonathan Montes Meléndez, en tanto el recurrente no ha presentado la documentación pertinente, debiendo cumplir con subsanar dicho aspecto para resolver lo conveniente; por lo demás, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Huaraz de esta Corte de la Corte Superior de Justicia de Ancash, corresponde para el presente caso disponer la encargatura del juzgado en vía de regularización a cargo de un juez o jueza de igual jerarquía y competencia.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N. °090-2018-CE-PJ,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash desde el día 25 de septiembre del 2023 hasta la reincorporación del magistrado Paul Jonathan Montes Meléndez, a la magistrada Ailleny Adela Santisteban Valenzuela, jueza supernumeraria del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash *–con reciprocidad en casos similares-* debiendo cumplir el magistrado antes referido, con la presentación de la documentación pertinente para la atención de su licencia con goce de haber por salud.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, magistrados comprendidos, Gerencia de Administración Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación de Personal de esta Corte y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/arr

42081027 26/09/2023 08:16